delegó en los/as Delegados/as Provinciales de la Consejería de Asuntos Sociales la competencia para resolver sobre las autorizaciones de Servicios y Centros de Servicios Sociales.

Sin embargo, el aumento de atribuciones producido, unido a las necesidades de personal existente en la Delegación Provincial de Sevilla, determinó la conveniencia de revocar parcialmente la delegación de competencias realizada, actuación que se produce mediante Resolución de 8 de septiembre de 2000.

Actualmente se ha dado solución a la problemática que determinó el citado acto de revocación.

En su virtud, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 13.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

RESUELVO

Primero. Delegar en el titular de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales de Sevilla la competencia para otorgar o denegar las autorizaciones administrativas mencionadas en el artículo 5 del Decreto 87/1996, de 20 de febrero.

Segundo. El ejercicio de las competencias delegadas se desarrollará conforme a los criterios que, a través de las correspondientes instrucciones, establezca la Dirección Gerencia del Instituto Andaluz de Servicios Sociales.

Tercero. La Dirección Gerencia podrá revocar, en cualquier momento, la presente delegación de competencias, así como avocar el conocimiento y resolución de cualquier asunto comprendido en ella.

Cuarto. En los actos administrativos que se adopten en virtud de esta delegación de competencias se indicará expresamente tal circunstancia, con mención de la fecha de aprobación de la presente Resolución y su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Quinto. La presente delegación de competencias será de aplicación sólo a los procedimientos iniciados a partir de la entrada en vigor de esta Resolución.

Sexto. La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 8 de enero de 2002.- La Directora Gerente, Adoración Quesada Bravo.

> RESOLUCION de 8 de enero de 2002, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, por la que se hace pública la concesión, con carácter excepcional, de la subvención que se cita, con cargo al ejercicio económico para el año 2001.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía:

RESUELVE

Primero. Ordenar la publicación de la concesión, con carácter excepcional, de la subvención que figura en el Anexo de la presente Resolución.

ANEXO

Aplicaciones presupuestarias:

01.21.31.01.00.44001.22C. 01.21.31.01.00.74001.22C.

Beneficiario: Fundación Andaluza de Servicios Sociales. Importe subvención: 5.349.007,73 € (890.000.000 de

Finalidad: Financiación de la gestión, desarrollo y cumplimiento de los fines sociales de la Fundación.

Sevilla, 8 de enero de 2002.- La Directora Gerente, Adoración Quesada Bravo.

> RESOLUCION de 20 de diciembre de 2001, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se acuerda publicar las ayudas concedidas para la atención a personas mayores y personas con discapacidad en base a la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Orden de la Consejería de Asuntos Sociales, de 2 de enero de 2001 (BOJA núm. 5, de 13 de enero), por la que se convocan las ayudas públicas en el ámbito de la Consejería para el año 2001, esta Delegación Provincial ha resuelto hacer públicas las subvenciones de importe superior a 1.000.000 de ptas. (6.010,12 euros), concedidas al amparo de la citada Orden, que se relacionan en el Anexo a la presente Resolución. todas ellas relativas a la atención de personas mayores y personas con discapacidad.

Huelva, 20 de diciembre de 2001.- La Delegada, M.ª Luisa Faneca López.

ANEXO

AYUDAS CONCEDIDAS

AYUDAS INSTITUCIONALES PUBLICAS

Aplicación presupuestaria: 0.1.21.31.01.21.46100.

Beneficiario: Mancomunidad Campiña-Andévalo. Cantidad: 1.500.000 ptas. (9.015,18 euros).

Finalidad: Programa Actividades Promoción Pers. con Discapacidad.

Beneficiario: Ayuntamiento de Cartaya. Cantidad: 1.600.000 ptas. (9.616,19 euros).

Finalidad: Programa Estimulación Precoz Pers. con Discapacidad.

Beneficiario: Ayuntamiento de Cortegana. Cantidad: 1.800.000 ptas. (10.818,21 euros).

Finalidad: Programa Actividades Promoción Personas Mayores.

Beneficiario: Universidad de Huelva.

Cantidad: 6.680.000 ptas. (40.147,60 euros).

Finalidad: Programa Actividades Convenio Ayuntamiento Pers. Mayores.

Beneficiario: Ayuntamiento de Isla Cristina.

Cantidad: 5.500.000 ptas. (33.055,66 euros).

Finalidad: Programa Actividades Promoción Pers. con Discapacidad.

Mayores.

Beneficiario: Ayuntamiento de Isla Cristina. Cantidad: 1.600.000 ptas. (9.616,19 euros).

Finalidad: Mantenimiento Viviendas Tuteladas Personas Mayores.

Beneficiario: Mancomunidad Islantilla.

Cantidad: 10.750.000 ptas. (64.608,80 euros).

Finalidad: Mantenimiento Centro Ocupacional Pers. con Discapacidad.

Beneficiario: Ayuntamiento de Linares de la Sierra. Cantidad: 1.500.000 ptas. (9.015,18 euros). Finalidad: Mantenimiento Centro Día Personas Mayores.

Beneficiario: Ayuntamiento de Punta Umbría. Cantidad: 3.729.100 ptas. (22.412,34 euros). Finalidad: Mantenimiento Centro Día Personas Mayores.

Beneficiario: Ayuntamiento de Punta Umbría. Cantidad: 2.000.000 de ptas. (12.020,24 euros). Finalidad: Programa Actividades Promoción Personas Mayores.

Beneficiario: Ayuntamiento de Zufre. Cantidad: 5.000.000 de ptas. (30.050,60 euros). Finalidad: Mantenimiento Viviendas Tuteladas Personas Mayores.

AYUDAS INSTITUCIONALES PUBLICAS

Aplicación presupuestaria: 0.1.21.31.01.21.76300.

Beneficiario: Ayuntamiento de El Almendro. Cantidad: 5.000.000 de ptas. (30.050,60 euros). Finalidad: Construcción Viviendas Tuteladas Personas Mayores.

Beneficiario: Ayuntamiento de Arroyomolinos de León. Cantidad: 4.000.000 de ptas. (24.040,48 euros). Finalidad: Equipamiento Residencia Personas Mayores.

Beneficiario: Ayuntamiento de Cala. Cantidad: 5.000.000 de ptas. (30.050,60 euros). Finalidad: Construcción Centro Día Personas Mayores.

Beneficiario: Ayuntamiento de Calañas. Cantidad: 3.000.000 de ptas. (18.030,36 euros). Finalidad: Ampliación/Reforma Centro Día Personas

Beneficiario: Ayuntamiento de Campofrío. Cantidad: 4.000.000 de ptas. (24.040,48 euros). Finalidad: Ampliación/Reforma Centro Día Personas Mayores.

Beneficiario: Ayuntamiento de El Cerro de Andévalo. Cantidad: 4.000.000 de ptas. (24.040,48 euros). Finalidad: Construcción Residencia Personas Mayores.

Beneficiario: Ayuntamiento de Encinasola. Cantidad: 2.000.000 de ptas. (12.020,24 euros). Finalidad: Construcción Viviendas Tuteladas Personas Mayores.

Beneficiario: Ayuntamiento de Lepe.

Cantidad: 15.000.000 de ptas. (90.151,81 euros). Finalidad: Construcción Residencia Personas Mayores.

Beneficiario: Ayuntamiento de Moguer. Cantidad: 5.000.000 de ptas. (30.050,60 euros). Finalidad: Construcción Residencia Personas Mayores. Beneficiario: Ayuntamiento de Niebla.

Cantidad: 10.000.000 de ptas. (60.101,21 euros). Finalidad: Construcción Viviendas Tuteladas Personas Mayores.

Beneficiario: Ayuntamiento de Palos de la Frontera. Cantidad: 5.000.000 de ptas. (30.050,60 euros). Finalidad: Equipamiento Residencia Personas Mayores.

Beneficiario: Ayuntamiento de San Silvestre de Guzmán. Cantidad: 5.000.000 de ptas. (30.050,60 euros). Finalidad: Ampliación/Reforma Centro Día Personas

Beneficiario: Ayuntamiento de Villanueva de los Castillejos.

Cantidad: 5.000.000 de ptas. (30.050,60 euros). Finalidad: Construcción Centro de Día Personas Mayores.

AYUDAS INSTITUCIONALES PRIVADAS

Aplicación presupuestaria: 0.1.21.31.01.21.48200.

Beneficiario: Pequeña Obra Divina Provid. Hnos. Orionistas/Resid. «Madre de Dios».

Cantidad: 2.000.000 de ptas. (12.020,24 euros). Finalidad: Mantenimiento Residencia Personas Mayores.

Beneficiario: Hnas. Anc. Desamp. S. Rafael/Resid. «Reina de los Angeles».

Cantidad: 2.500.000 ptas. (15.025,30 euros). Finalidad: Mantenimiento Residencia Personas Mayores.

Beneficiario: Fund. Benef. Asist. Asilo Tejada Sta. Cari-

dad/Resid. «Tejada».
Cantidad: 2.000.000 de ptas. (12.020,24 euros).

Finalidad: Mantenimiento Residencia Personas Mayores.

Beneficiario: Asoc. de Padres Niños Disminuidos de Ayamonte «Aspandaya».

Cantidad: 1.200.000 ptas. (7.212,14 euros).

Finalidad: Mantenimiento Centro Ocupacional Pers. con Discapacidad.

Beneficiario: Asoc. de Padres Niños Disminuidos de Ayamonte «Aspandaya».

Cantidad: 2.000.000 de ptas. (12.020,24 euros).

Finalidad: Mantenimiento Sede Asociación Pers. con Discapacidad.

Beneficiario: Asoc. de Padres Protec. Niños Subn. Comarcal de Ayamonte «Aprosca».

Cantidad: 1.200.000 ptas. (7.212,14 euros).

Finalidad: Mantenimiento Centro Ocupacional Pers. con Discapacidad.

Beneficiario: Resid. Anc. «Virgen de Clarines». Cantidad: 5.000.000 de ptas. (30.050,60 euros). Finalidad: Mantenimiento Residencia Personas Mayores.

Beneficiario: Asoc. Protec. Niños Subn. de la Cuenca Minera «Aspromin».

Cantidad: 1.200.000 ptas. (7.212,14 euros).

Finalidad: Programa Actividades Promoción Pers. con Discapacidad.

Beneficiario: Asoc. de Padres Niños Disminuidos de Cartaya «Aspandicar».

Cantidad: 1.500.000 ptas. (9.015,18 euros).

Finalidad: Mantenimiento Sede Asociación Pers. con Discapacidad.

Beneficiario: Fundación «Beata Sor Angela de la Cruz». Cantidad: 5.000.000 de ptas. (30.050,60 euros). Finalidad: Mantenimiento Residencia Personas Mayores.

Beneficiario: Obras Cristianas de Gibraleón/Resid. «Jesús de Nazareth».

Cantidad: 5.000.000 de ptas. (30.050,60 euros).

Finalidad: Mantenimiento Residencia Personas Mayores.

Beneficiario: Fundación «Hogar Virgen del Prado».

Cantidad: 1.450.000 ptas. (8.714,67 euros). Finalidad: Mantenimiento Residencia Personas Mayores.

Beneficiario: Asoc. para la Lucha Contra Enfermedades Renales «Alcer Onuba».

Cantidad: 1.400.000 ptas. (8.414,16 euros).

Finalidad: Mantenimiento Sede Asociación Pers. con Discapacidad.

Beneficiario: Hnas. Anc. Desamp. S. Rafael/Resid. «Sta. Teresa de Jornet».

Cantidad: 8.779.760 ptas. (52.767,42 euros).

Finalidad: Mantenimiento Residencia Personas Mayores.

Beneficiario: Asoc. Paralíticos Cerebrales de Huelva «Aspacehu».

Cantidad: 2.000.000 de ptas. (12.020,24 euros).

Finalidad: Mantenimiento Sede Asociación Pers. con Discapacidad.

Beneficiario: Cáritas Diocesanas de Huelva/Resid. «Virgen del Amparo».

Cantidad: 2.700.000 ptas. (16.227,32 euros).

Finalidad: Mantenimiento Residencia Personas Mayores.

Beneficiario: Asoc. Asistencial «Siloé»/Resid. «Virgen del Rocío».

Cantidad: 2.000.000 de ptas. (12.020,24 euros).

Finalidad: Mantenimiento Residencia Personas Mayores.

Beneficiario: Asoc. Cultural de Sordos de Huelva. Cantidad: 5.000.000 de ptas. (30.050,60 euros).

Finalidad: Mantenimiento Sede Asociación Pers. con Discapacidad.

Beneficiario: Centro Social Ntra. Sra. de los Dolores/Resid. ${\rm «M.}^{\rm a}$ Auxiliadora ${\rm »}$.

Cantidad: 2.000.000 de ptas. (12.020,24 euros).

Finalidad: Mantenimiento Residencia Personas Mayores.

Beneficiario: Fraternidad Cristiana de Enfermos y Minusválidos

Cantidad: 2.000.000 de ptas. (12.020,24 euros).

Finalidad: Mantenimiento Sede Asociación Pers. con Discapacidad.

Beneficiario: Asamblea Provincial de Cruz Roja Española. Cantidad: 2.339.510 ptas. (14.060,73 euros).

Finalidad: Programa Actividades Promoción Pers. con Discapacidad.

Beneficiario: Feder. Prov. de Asoc. Minusv. Físic. «San Sebastián» de Huelva.

Cantidad: 6.300.000 ptas. (37.863,76 euros).

Finalidad: Mantenimiento Sede Asociación Pers. con Discapacidad.

Beneficiario: Feder. Prov. de Asoc. Minusv. Físic. «San Sebastián» de Huelva.

Cantidad: 8.600.000 ptas. (51.687,04 euros).

Finalidad: Programa Actividades Promoción Pers. con Discapacidad.

Beneficiario: Asoc. Jubilados y Pensionistas Riotinto Minera, S.A.

Cantidad: 1.500.000 ptas. (9.015,18 euros).

Finalidad: Programa Actividades Promoción Personas Mayores.

Beneficiario: Asoc. Protectora de Deficiencias Sensoriales de Huelva

Cantidad: 2.000.000 de ptas. (12.020,24 euros).

Finalidad: Mantenimiento Sede Asociación Pers. con Discapacidad.

Beneficiario: Asoc. Andaluza Isleña Minusválidos «Asidem».

Cantidad: 1.500.000 ptas. (9.015,18 euros).

Finalidad: Programa Actividades Promoción Pers. con Discapacidad.

Beneficiario: Asoc. de Padres de Niños Disminuidos de Lepe «Aspandle».

Cantidad: 2.000.000 de ptas. (12.020,24 euros).

Finalidad: Programa Estimulación Precoz Pers. con Discapacidad.

Beneficiario: Asociación «Manuel Betanzos» de Rociana del Condado.

Cantidad: 2.000.000 de ptas. (12.020,24 euros).

Finalidad: Programa Estimulación Precoz Pers. con Discapacidad.

Beneficiario: Asoc. Protec. Minusv. y Subn. Comarca del Andévalo «Aspromis».

Cantidad: 1.500.000 ptas. (9.015,18 euros).

Finalidad: Mantenimiento Sede Asociación Pers. con Discapacidad.

Beneficiario: Asoc. de Rehabili. e Integr. Socio-Educativa «Ariselvi» de Villablanca.

Cantidad: 2.000.000 de ptas. (12.020,24 euros).

Finalidad: Mantenimiento Sede Asociación Pers. con Discapacidad.

Beneficiario: Club de Pensionistas «San Vicente» de Zalamea la Real.

Cantidad: 2.000.000 de ptas. (12.020,24 euros).

Finalidad: Mantenimiento Centro Día Personas Mayores.

Beneficiario: Residencia Ancianos «El Patronato» de Zalanea la Real.

Cantidad: 4.500.000 ptas. (27.045,54 euros).

Finalidad: Mantenimiento Residencia Personas Mayores.

AYUDAS INSTITUCIONALES PRIVADAS

Aplicación presupuestaria: 0.1.21.31.01.21.78100.

Beneficiario: Asoc. Paralíticos Cerebrales de Huelva «Aspacehu».

Cantidad: 12.000.000 de ptas. (72.121,45 euros).

Finalidad: Construcción Residencia Graves Afectados Pers. con Discapacidad.

Beneficiario: Asoc. Padres y Protec. Niños y Adolescentes Subn. de Huelva «Aspapronias».

Cantidad: 10.000.000 de ptas. (60.101,21 euros).

Finalidad: Ampliación/Reforma Unidad de Día Pers. con Discapacidad.

Beneficiario: Asoc. de Familiares de Enfermos de Alzheimer de Huelva.

Cantidad: 15.000.000 de ptas. (90.151,81 euros).

Finalidad: Construcción Estancia Diurna Personas Mayores.

Beneficiario: Asoc. de Ayuda a la Infancia y Juventud «Sta. María de Belén».

Cantidad: 30.000.000 de ptas. (180.303,63 euros). Finalidad: Ampliación/Reforma Est. Diurna Personas Mayores.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 27 de diciembre de 2001, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, de atribución genérica de gestión a la Fundación Universidad-Sociedad Pablo de Olavide.

Primero. Que, conforme a lo dispuesto en la Ley 3/1997, de 1 de julio, de Creación de la Universidad Pablo Olavide, de Sevilla, la misma se concibe como instrumento de transformación social, docencia, formación, estudio e investigación, que oriente y contribuya al desarrollo económico, cultural y científico en la sociedad.

Segundo. De conformidad con el artículo 28.3 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, las Universidades tienen competencia para impartir enseñanzas conducentes a la obtención de títulos propios.

Asimismo, el artículo 17 del Real Decreto 185/1985, de 23 de enero, por el que se regula el tercer ciclo de estudios universitarios, la obtención y expedición del título de doctor y otros estudios postgraduados, se refiere a estas enseñanzas como títulos de postgraduado no oficiales.

La Universidad Pablo de Olavide cuenta con una Normativa específica sobre enseñanzas propias, aprobada por la Comisión Gestora el 21 de noviembre de 1997, siendo los títulos propios de la Universidad el título de Maestría Universitaria y el de Especialista Universitario.

Constituye, pues, la Administración titular del servicio público de las enseñanzas propias universitarias con competencia para aprobar los programas conducentes a la obtención de los correspondientes títulos, así como los convenios con Instituciones y Entidades, públicas o privadas, que conlleven la organización de estos estudios y, por tanto, con facultad para atribuir la gestión de los Máster y Cursos de Especialistas que programe.

Tercero. Que la Fundación Universidad-Sociedad es una entidad sin ánimo de lucro que, promovida por la Universidad Pablo de Olavide, tiene entre sus fines fundacionales fomentar la relación de la Universidad con la empresa a través de prácticas para la formación de los titulados de la Universidad Pablo de Olavide con el objetivo de facilitar la integración de los mismos en el mundo empresarial, así como actuar como centro de información y coordinación de cuantas empresas deseen mantener relaciones especiales con la Universidad para su mejor desarrollo, la integración social y el perfeccionamiento de la economía andaluza.

Por todo lo anterior, y en uso de las facultades que ostento, por la presente Resolución se procede a la atribución a la Fundación Universidad-Sociedad de la Universidad Pablo de Olavide de actuaciones y servicios competencia de la Universidad Pablo de Olavide, por lo que

RESUELVO

Primero. Atribuir genéricamente, y sin compromiso económico previo, a la Fundación Universidad-Sociedad Pablo de Olavide, de Sevilla, la realización de las actuaciones necesarias para la gestión administrativa y, en su caso, financiera de:

- Las prácticas en empresa.
- Las enseñanzas conducentes a la obtención de títulos propios de la Universidad Pablo de Olavide.
 - El servicio de orientación laboral de la UPO.

Segundo. Se definirá en posteriores acuerdos de encargo de gestión por cada actuación específica, el desarrollo de su ejecución, así como las condiciones económicas concretas de financiación de la actuación y el régimen y justificación que se determine.

Tercero. El presente acuerdo no implica la cesión de la titularidad de competencia alguna, correspondiendo la resolución de los recursos y reclamaciones que, en su caso, se interpongan a los órganos que tengan atribuida por el ordenamiento jurídico la facultad de decisión.

Cuarto. Para la ejecución de las actividades objeto de encomienda se permitirá el uso a la Fundación de los espacios universitarios que la Universidad le facilite.

Quinto. Que se proceda a la publicación de dicho acuerdo en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 27 de diciembre de 2001.- La Rectora, Rosario Valpuesta Fernández.

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. CATORCE DE MALAGA

EDICTO dimanante del juicio de menor cuantía núm. 170/1999. (PD. 163/2002).

Tomás Heredia, 26.

Fax: Tel.: 95/213.67.55/56. NIG: 2906742C1999E000475.

Procedimiento: Menor Cuantía 170/1999. Negociado: 7.

De don Antonio Pérez Muñoz y doña Vicenta Cortes Recio. Procurador: Sr. Joaquín Carrión Pastor y Joaquín Carrión Pastor.

Letrado/a: Sr./a.

Contra: Don/ña. Francisca Ruiz Carmona, herederos de don Fernando Ruiz Conde, Angeles Carmona Pulido, Rosario Romero Martínez, Eugenio Jiménez Molero y Carmen Suárez Sánchez.

Procurador/a: Sr. Pineda Amorós, José Antonio.